

EL PRESENTE DOCUMENTO SUSTITUYE Y DEJA SIN EFECTO AL REMITIDO CON FECHA 13/05/2022 Y CON NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022064812.

**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN DE
FONDOS DE INVERSIÓN**

1. Tipo de fusión e identificación de los fondos involucrados y de sus Sociedades Gestoras y Depositarios:

1.1. Tipo de fusión:

La operación de fusión consiste en la absorción por parte del fondo beneficiario del fondo fusionado, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.

1.2. Identificación de los fondos de inversión beneficiario y fusionado, sus entidades gestoras y depositarias, identificando sus respectivos números de registro en CNMV.

Denominación del fondo beneficiario (absorbente)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Nº Registro CNMV	Denominación Depositaria	Nº Registro CNMV
March Cartera Decidida, FI – Clase A	4660	March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.	190	Banca March, S.A.	10
Denominación del fondo fusionado (absorbido)	Nº Registro CNMV				
March New Emerging World, FI	4274				

2. Contexto y justificación de la fusión:

En la comunicación que se remitirá a los partícipes se informa del contexto y la justificación de la fusión.

3. Incidencia previsible de la fusión en los partícipes de los fondos beneficiario y fusionado:

En la comunicación que se remitirá a los partícipes se detalla información adecuada y exacta sobre la fusión prevista, a fin de permitirles formarse un juicio fundado sobre la incidencia de la misma en sus inversiones.

4. Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje

Los fondos involucrados en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

5. Método de cálculo de la ecuación de canje

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo la IIC fusionada (absorbida) y el valor liquidativo de la clase A de la IIC beneficiaria (absorbente). La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos fusionados reciba un número de participaciones del fondo beneficiario de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6. Fecha efectiva prevista para la fusión

La fecha prevista para la ejecución de la fusión es para mediados del mes de julio de 2022.

7. Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de participaciones

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

Las operaciones del fondo fusionado realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento del contrato de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas, a efectos contables, por el fondo beneficiario.

Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, o en su caso el comercializador, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

8. Informes de auditoría

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV.

Los comparecientes manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados.

03251691C

IRENE SAMAYOA
(R: A82734807)

Firmado digitalmente por 03251691C IRENE SAMAYOA (R: A82734807)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/3/7058/22102020122219;
serialNumber=IDCES-03251691C, givenName=IRENE,
sn=SAMAYOA PENALVER, cn=03251691C IRENE SAMAYOA (R: A82734807), 2.5.4.97=VATES-A82734807, o=MARCH ASSET MANAGEMENT SGIIIC SA, c=ES
Fecha: 2022.05.17 19:18:42 +02'00'

Fdo.: Irene Samayoa
March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.

50097208B

DAVID NUEVO
(R: A07004021)

Firmado digitalmente por 50097208B DAVID NUEVO (R: A07004021)
Fecha: 2022.05.17 18:53:30 +02'00'

Fdo.: David Nuevo Alfonso
Banca March, S.A.

Fecha: 17/05/2022

**“MARCH CARTERA DECIDIDA, FI – Clase A”
(Fondo absorbente)
“MARCH NEW EMERGING WORLD, FI”
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. como entidad gestora, ha acordado la fusión por absorción de “MARCH CARTERA DECIDIDA. FI – Clase A” (fondo absorbente) y “MARCH NEW EMERGING WORLD, FI” (fondo absorbido).

Con fecha 27 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión en el que se recoge la fusión por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación del fondo absorbido y con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones al fondo absorbido.

El Proyecto de Fusión estará a disposición de los partícipes de forma gratuita en el domicilio social de MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U., entidad gestora de los fondos absorbente y absorbido, así como en su página web.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, transcurridos cuarenta días desde la publicación del presente anuncio o desde el envío a los partícipes de las comunicaciones individualizadas al respecto, si fuera posterior, se ejecutará la fusión mediante el otorgamiento del correspondiente documento contractual y su inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, a 31 de mayo de 2021

Irene Samayoa Peñalver, apoderada de March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.